



ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del jueves veinte de abril de dos mil diecisiete, los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno, como Presidente; **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y **Miguel Francisco González Canudas**, Director General de Asuntos Jurídicos, asistidos por **Sergio Díaz Infante Méndez**, Secretario Técnico del mencionado Comité, y con la asistencia por invitación de **Héctor del Castillo Chagoya Moreno**, Titular de la Unidad de Transparencia, todos del Consejo de la Judicatura Federal, se reunieron en el piso once, del edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en Insurgentes Sur 2417, en esta Ciudad, con el objetivo de celebrar la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria** de dos mil diecisiete, convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Disposiciones en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Archivos.*



El Secretario Técnico del Comité hizo constar el cambio de horario de la sesión convocada, en razón de las diversas actividades laborales de los integrantes del Comité; acto seguido, dio cuenta con el quórum de asistencia al Presidente, quien declaró su existencia, dándose inicio a la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria**, la cual se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación del orden del día.

Por unanimidad de votos se aprobó en sus términos, con la aclaración que en el proyecto 1 del punto III de la orden del día relativo a los procedimientos de clasificación dice: "EXPEDIENTE 61/2017, SOLICITANTE ***** y en el proyecto 2: "EXPEDIENTE 81/2017, SOLICITANTE *****; sin embargo, deben decir: EXPEDIENTE 61/2017, SOLICITANTE *****; mientras que en el segundo proyecto: EXPEDIENTE 81/2017, SOLICITANTE *****.

Acto continuo se procedió a dar cuenta con los siguientes asuntos:

II. Aprobación del acta de la décima tercera sesión



**ordinaria, del Comité de Transparencia del Consejo de la
Judicatura Federal.**

Se presentó a los señores integrantes del Comité, el acta correspondiente a la **Décima Tercera Sesión Ordinaria** celebrada el seis de abril de dos mil diecisiete, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

**III. A continuación se dio cuenta con los
procedimientos de clasificación de información (P.C.I.):**

**1. Procedimiento de clasificación de información
61/2017.**

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. Se confirma la **INEXISTENCIA** de la información mencionada en el considerando segundo de la presente determinación.

SEGUNDO. Se **CONFIRMA** la determinación del Juzgado de Distrito adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México, con sede en el Reclusorio Norte, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información de conformidad con dispuesto en el considerando tercero de esta resolución.

TERCERO. Se **REVOCA** la determinación del Juzgado de Distrito Adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en la Ciudad de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

México, con sede en el Reclusorio Norte, y por tanto, se **OTORGA** el acceso a la información solicitada; en consecuencia, requiérase al órgano jurisdiccional en los términos y para los efectos precisados en el considerando cuarto.

2. Procedimiento de clasificación de información 81/2017.

Los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad de votos el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **REVOCA** la determinación del Juzgado Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México, con residencia en el Reclusorio Sur y se **NIEGA** el acceso a la información requerida en la causa penal 66/2015.

3. Procedimiento de clasificación de información 156/2017.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. No es materia del presente procedimiento, la información señalada en el considerando segundo.

SEGUNDO. Se **CONFIRMA** la determinación de la Dirección General de Estadística Judicial, en términos de lo precisado en el considerando tercero de la presente resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión ordinaria 14/2017, 20 de abril de 2017

4. Procedimiento de clasificación de información 165/2017.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **INSTRUYE** a la Dirección para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información, a fin de que comunique al peticionario la información señalada en el considerando segundo.

5. Procedimiento de clasificación de información 166/2017.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación de confidencial decretada por la Dirección General de Estadística Judicial, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, en términos de lo establecido en el considerando segundo de esta resolución.

6. Procedimiento de clasificación de información 169/2017.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la determinación de la Dirección General de Estadística Judicial, en términos de lo precisado en el considerando segundo de la presente resolución.

7. Procedimiento de clasificación de información 172/2017.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación de reserva del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, por cinco años y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando segundo de la presente resolución.

8.- Procedimiento de clasificación de información 173/2017.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la reserva, del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, por un año, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, de conformidad con el considerando segundo.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SEGUNDO. Se **REVOCA** la determinación del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, y por tanto, se **OTORGA** el acceso a la información solicitada; en los términos y para los efectos precisados en el considerando tercero.

9.- Procedimiento de clasificación de información 175/2017.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación de confidencial decretada por la Dirección General de Estadística Judicial, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, en términos de lo establecido en el considerando segundo de esta resolución.

10.- Procedimiento de clasificación de información 176/2017.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, por **cinco años**, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando tercero de la presente resolución.



11.- Procedimiento de clasificación de información 177/2017.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la determinación de la Dirección General de Estadística Judicial, en términos de lo precisado en el considerando segundo de la presente resolución.

12.- Procedimiento de clasificación de información 178/2017.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **INSTRUYE** a la Dirección para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información, a fin de que comunique al peticionario la información señalada en el considerando segundo.

IV. Asuntos Generales.

1.- Los integrantes del Comité aprobaron el Punto de acuerdo relativo a la homologación de costos entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del Consejo de la Judicatura Federal.



2.- El órgano colegiado tomó nota del informe semanal del estado procesal de los recursos de revisión.

Agotados los puntos del orden del día y al no quedar asuntos pendientes por tratar, se declaró cerrada la sesión, a las quince horas con veinte minutos, firmando para constancia al calce de esta acta, **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno, como Presidente; **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y **Miguel Francisco González Canudas**, Director General de Asuntos Jurídicos, como integrantes, en conjunto con **Sergio Díaz Infante Méndez**, Secretario Técnico del Comité, que da fe.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN

INTEGRANTE DEL COMITÉ

MARINO CASTILLO VALLEJO

